



MINISTERIO  
DE CULTURA

## Dirección General Ambiental

# Lineamientos para la separación correcta de desechos sólidos por los empleados del Ministerio de Cultura



San Salvador, enero 2023





MINISTERIO  
DE CULTURA



*Lineamientos para la correcta separación de desechos sólidos  
en el Ministerio de Cultura*

Ministerio de Cultura, trabajando por un  
país más verde, limpio y sostenible,

*Dirección General Ambiental*





## CONTENIDO

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Objetivos</b> .....	4
<b>Fundamento Legal</b> .....	4
<b>Alcance</b> .....	5
<b>Recursos</b> .....	5
<b>Uso de los depósitos</b> .....	8
<b>Buenas Prácticas</b> .....	8
<b>Disposiciones Generales</b> .....	8

## INTRODUCCIÓN

La gestión de desechos sólidos es una problemática universal y constituye un desafío amplio para El Salvador y el resto del mundo. Los altos niveles de contaminación que actualmente se presentan y la larga lista de enfermedades a causa de una mala gestión de desechos, exige a los países desarrollar rápidamente sistemas adecuados para gestionar la distinta composición de desechos que son producidos diariamente por las y los ciudadanos.

El Ministerio de Cultura comparte la Visión Estratégica del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) que busca frenar y revertir los procesos de degradación ambiental y especialmente la contaminación del agua y suelo, buscando así el mejoramiento de la separación y manejo de los desechos sólidos.

## OBJETIVOS

### Objetivo general

Reducir los niveles de contaminación ambiental a causa de los desechos sólidos que son producidos diariamente por las y los trabajadores y visitantes del Ministerio de Cultura, separando adecuadamente los desechos sólidos.

### Objetivos específicos

- Ser una institución con responsabilidad medioambiental
- Lograr la separación de los desechos sólidos de conformidad con su naturaleza.
- Prevenir o reducir al máximo la generación de desechos sólidos desde la fuente.

## FUNDAMENTO LEGAL

Las acciones expresadas en este documento obedecen a las siguientes disposiciones legales:

1. Ley de gestión integral de desechos y fomento al reciclaje, Art. 1. Establece que la presente ley tiene por objeto lograr el aprovechamiento y disposición final sanitaria y ambientalmente segura de los residuos, a fin de proteger la salud de las personas, el medio ambiente y fomentar una economía circular, a través del establecimiento de una visión sistémica en la gestión integral de los desechos, la determinación de los actores y su forma de interacción, y la asignación de responsabilidades para lograr cambios conductuales en la población.
2. Reglamento especial sobre el Manejo integral de los Desechos Sólidos y sus anexos, establece en el Art.2 que dichas disposiciones aplican en todo el territorio nacional, tanto a personas naturales como jurídicas.
3. Lineamientos para la reducción de plástico de un solo uso en instituciones públicas, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

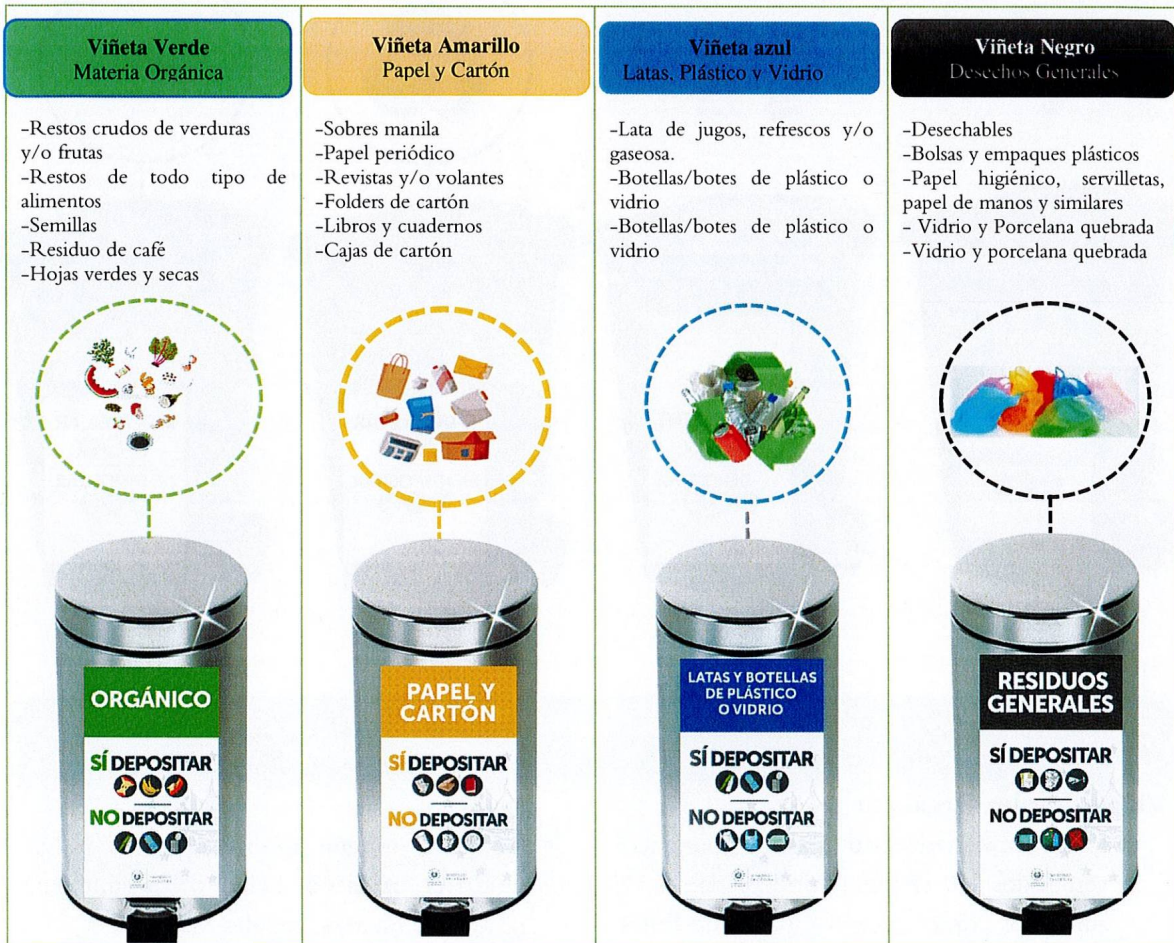


## ALCANCE

Estos lineamientos son para todos los empleados del Ministerio, incluido el personal de servicios de limpieza y seguridad-vigilancia, si los hubiere, e indirectamente a los visitantes, será de observancia general y de cumplimiento obligatorio para todo el personal.

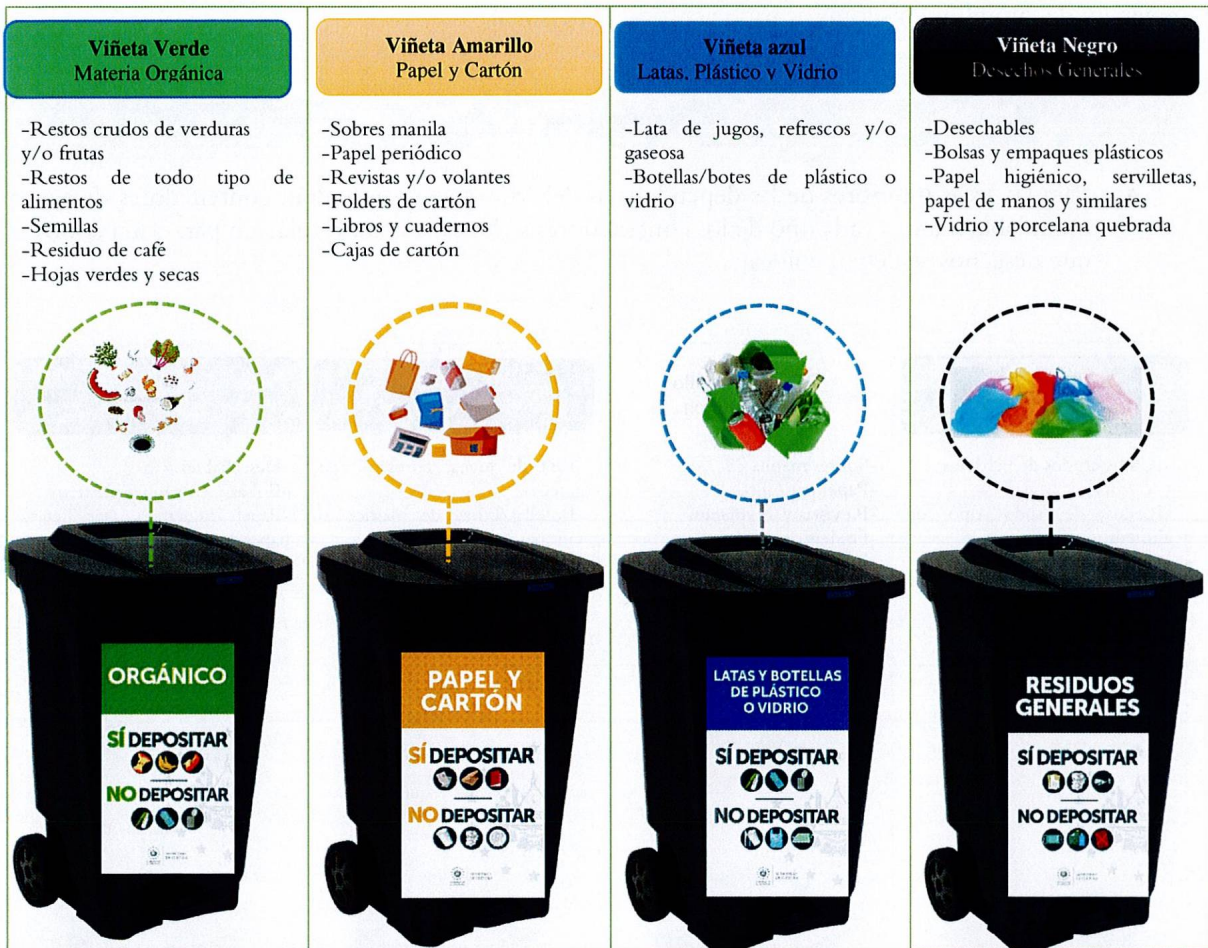
## RECURSOS

- Para las áreas interiores de las dependencias del Ministerio, se tendrán contenedores de acero inoxidable mate, a cada uno de los contenedores se les estampara rotulación para dar a conocer que desechos se deben colocar.





- Para las áreas exteriores de las dependencias del Ministerio, se tendrán contenedores con pedal y rodos, de plástico color negro, a cada uno de los contenedores se les estampara rotulación para dar a conocer que desechos se deben colocar.



USO DE LOS DEPOSITOS	
QUE SI COLOCAR	QUE NO COLOCAR
<p><b>Viñeta Verde: Orgánico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En los contenedores de residuos orgánicos van todos los residuos biodegradables de alimentos como cáscaras y pieles de frutas, restos de carnes, pescados, verduras, posos de café y similares.</li> <li>➤ También van otros desechos orgánicos como, por ejemplo, papeles y cartón</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ceniza de ningún tipo ni cigarrillos, polvo de barrer, pañales de bebé, toallas sanitarias, residuos sanitarios, papeles manchados.</li> <li>➤ Mascarillas, desechables de plástico o durapax.</li> </ul>



## USO DE LOS DEPOSITOS

### QUE SI COLOCAR

### QUE NO COLOCAR

<p>manchados de grasa o aceite. También van los pequeños restos vegetales de flores y hojas, incluso los tapones de corcho y serrín, ya que también son materiales orgánicos.</p>	
<p><b>Viñeta Amarillo: Papel y Cartón</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Folios, libretas, periódicos, revistas, papel de regalo y de envolver, sobres (sin ventanilla), folletos de publicidad.</li> <li>➤ Cajas, piezas de cartón y envases (de cereales, galletas, comidas preelaboradas y congeladas, comida rápida, zapatos, etc.).</li> <li>➤ Hueveras de cartón, tubos de cartón del papel higiénico, papel toalla o de las servilletas de cocina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Papel manchado de grasas u otros residuos.</li> <li>➤ Papel plastificado, encerado o parafinado, adhesivo o con restos de pegamento, papel autocopiativo o papel carbón, de fax o fotográfico.</li> <li>➤ Pañuelos, toallas de papel, pañales y productos de higiene íntima usados.</li> <li>➤ Briks o bolsas de plástico, platos y vasos de usar y tirar, bandejas de corcho blanco.</li> </ul>
<p><b>Viñeta Azul: Latas, plástico y Vidrio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Envases de Plástico: botellas y garrafas de agua, de refrescos, de aceite; aros que sujetan los packs de latas; envases de yogur, de mantequilla; bandejas de “corcho blanco”; botes de productos de limpieza, detergentes líquidos; envases de cosméticos, gel, champú, cremas, tapas y tapones de plástico; etc.</li> <li>➤ Bolsas de plástico: bolsas de comercios y envoltorios, papel film (aluminio), envases tipo blíster, etc.</li> <li>➤ Envases tipo brik: de leche, zumo, vino, aceite, etc.</li> <li>➤ Envases metálicos: latas de bebidas, botes de conserva, aerosoles, bandejas y papel de aluminio, chapas y tapas metálicas, etc.</li> <li>➤ Envases de vidrio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cartón, periódicos, revistas, juguetes de plástico, biberones, guantes de goma, utensilios de cocina, pequeños electrodomésticos, cajas de fruta, cubos de plástico, etc.</li> <li>➤ Cualquier objeto de plástico que no sea un envase o que no forme parte de un embalaje.</li> </ul>
<p><b>Viñeta Negro: Residuos Generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desechables</li> <li>➤ Bolsas y empaques plásticos</li> <li>➤ Papel higiénico, servilletas, papel de manos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mascarillas ni residuos peligrosos</li> <li>➤ Bombillos quebrados</li> </ul>



## USO DE LOS DEPOSITOS

### QUE SI COLOCAR

### QUE NO COLOCAR

➤ Vidrio y porcelana quebrada

## BUENAS PRACTICAS A APLICAR

- ❖ Imprima solo si es necesario, evite el consumo desmedido de papel.
- ❖ Antes de consumir analice si es necesario, reduzca sus consumos.
- ❖ Antes de desechar, analice si pudiese reutilizarlo.
- ❖ Reutilice las bolsas que recibe en sus compras.
- ❖ Procura doblar o cortar bien los papeles y cartones antes de depositarlos en el depósito. Es más fácil y cómodo introducirlos en el contenedor y ocuparán menos espacio dentro del mismo.
- ❖ No dejar cajas de cartón sin desmontar al pie del contenedor, desarmarlas o aplastarlas e introducirla en el contenedor es lo correcto.
- ❖ Antes de depositar los envases de plástico y latas, aplastarlas, así ocupan menos espacio y cabrán más.
- ❖ Verifique que las latas y/o envases de plástico no contengan líquidos antes de depositarlos.

## DISPOSICIONES GENERALES

1. El empleado que genere los desechos sólidos, antes de destinarlo a un contenedor, deberá evaluar si dicho desecho puede ser reciclado o reutilizado.
2. Todo el personal del Ministerio deberá buscar la reducción de generación de desechos sólidos, evitando el uso de bolsas de plástico de un solo uso, artículos plásticos de un solo uso, artículos de durapax, etc.
3. En aquellas dependencias del Ministerio, donde exista jardines o similares, la hojarasca, tallos o ramas, deberán destinarse para compostaje, y posterior para abono orgánico.
4. En aquellas dependencias donde se cuente con personal de limpieza, estos serán los responsables del manejo o recolección de los desechos, almacenarlos hasta ser entregado al transporte recolector, quienes lo transportan para su disposición final. En caso contrario, el personal de la dependencia será el responsable de realizar dicha actividad.
5. Los depósitos individuales, que actualmente son utilizados por el personal de la institución, serán retirados paulativamente, con el propósito de que se haga uso directo de los contenedores para la separación de los desechos sólidos.
6. Los directores, administradores y/o jefes, serán los responsables del buen uso y cuidado de los contenedores instalados, velando por la imagen de la institución.

23 de febrero de 2023.



Lic. José Napoleón Zepeca  
Director General de Administración